

19/05/2017

Tras nuevo juicio, condenan a médico por homicidio frustrado cometido a hijo de su ex pareja

En marzo pasado, la Corte de Apelaciones de Santiago acogió los argumentos de la Fiscalía Centro Norte y ratificó la sentencia de presidio perpetuo simple en contra del acusado Luis Hernán Reyes Fuentes, quien la noche del 27 de junio de 2014 al interior de un domicilio ubicado en la comuna de Huechuraba, asesinó a su pareja Vania Tartakowsky Navarro quien al momento del crimen tenía 42 años.



Sin embargo, en su resolución, la Cuarta Sala del tribunal de alzada capitalino resolvió acoger la solicitud de nulidad que interpuso la defensa respecto del delito de homicidio frustrado en contra del hijo de la víctima cuando acudió en auxilio de su madre y por el cual también la Fiscalía acusó a Reyes Fuentes. De este modo, el tribunal indicó realizar un nuevo juicio sólo por este hecho.

Tras la realización de este nuevo juicio por el delito de homicidio frustrado, la Fiscalía Centro Norte logró obtener condena contra el acusado de 57 años, de profesión médico cirujano.

En el juicio, el fiscal Fernando Ruiz pudo acreditar que ante los gritos de auxilio de la mujer, acudió su hijo, que al ver al acusado Reyes Fuentes apuñalando a su madre lo encaró, tras lo cual el imputado intentó apuñalarlo a la altura del pecho, realizando el joven una maniobra defensiva recibiendo una puñalada en su brazo derecho, quedando lesionado.

Por este hecho, la Fiscalía solicita que se condene a Reyes Fuentes a la pena de cuatro años de presidio.

La sentencia se conocerá el próximo miércoles 24 de mayo.